

EL EJERCICIO PROFESIONAL DESDE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: DEPARTAMENTO DE BIENES CULTURALES DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL.

María Luisa Giménez Belmar

Departamento de Conservación de Bienes Culturales

Diputación Provincial de Ciudad Real

Resumen

El Departamento de Conservación de Bienes Culturales de la Diputación de Ciudad Real es una experiencia positiva en la conservación del patrimonio cercano, tras 12 años de funcionamiento. Formado por un equipo interdisciplinar, tiende a realizar trabajos de conservación integrales, desempeñando en equipo y de forma coordinada las operaciones de gestión, conservación preventiva, restauración, exposición y difusión ... sobre el patrimonio inmediato, en su propio contexto.

La creación por otras entidades locales de equipos semejantes que ejercieran la conservación “a pie de obra”, en su entorno inmediato, desde criterios profesionales, procedimientos públicos y desde el conocimiento y el compromiso con el medio, podría dar lugar a una red que coordinara y aprovechara la administración regional para establecer un modelo práctico y eficaz de protección de nuestro Patrimonio

Estructura del departamento

La Diputación de Ciudad Real dispone desde 1990 de un Departamento de Conservación de Bienes Culturales que desarrolla las siguientes funciones :

1. Conservación de la Colección de Arte Contemporáneo reunida por la Institución Provincial desde hace siglo y medio, a través de diversas fórmulas, reflejo de la gestión en esta área, y de nuestra actividad artística de los siglos XIX y XX. Esta Colección continúa actualizándose con obras adquiridas mediante concurso, exposición, compra y donación.

2. Comisariado de exposiciones permanentes, temporales e itinerantes, tanto de la Colección, como de la actividad artística actual (patrimonio futuro), presentándolas en el Centro de Exposiciones que gestiona el Departamento y que dispone también de taller de restauración y espacios de reserva de obras.

Son singulares las exposiciones que periódicamente preparamos sobre los bienes restaurados por el Departamento, las cuales presentamos en los lugares de procedencia de las obras, acompañadas de un complemento documental sobre el proceso realizado, haciéndose un acto público de entrega o “devolución” de las obras a la ciudad. Con ello se persigue dar a conocer a los ciudadanos su propio patrimonio puesto en valor y subrayarles que no son sólo sus depositarios sino también agentes de su conservación.

3. Asesoramiento y asistencia técnica a los ayuntamientos y otras entidades titulares de bienes radicadas en la provincia (Obispado, Parroquias, Cofradías etc...)

Esta función es de compleja organización al ser su campo de acción la provincia, y por la variedad de los servicios que se prestan, los cuales van desde el asesoramiento puntual en gestión y control, conservación preventiva, instalaciones y equipamiento de espacios expositivos...hasta la ejecución de trabajos por el propio Departamento, y la organización de aquellos trabajos que, por su dimensión, requieren la contratación de otros profesionales y la regulación de la colaboración entre instituciones, estableciendo los procedimientos técnico-administrativos convenientes.

Cabe destacar en este apartado la prestación de servicios de restauración a ayuntamientos. Se han regulado los criterios generales para prestar esta asistencia técnica, elaborando un condicionado general que establece que son los ayuntamientos los que han de solicitar la restauración de los bienes radicados en el municipio, tanto si son de titularidad municipal como si el titular es otra entidad (Obispado, Parroquia, etc.), la cual debe ceder al ayuntamiento la posesión del bien mientras dure la restauración, tenerlo accesible al público en el momento de la solicitud y, al menos, 25 años después de su restauración y permitir la inclusión de las obras en programas expositivos y en publicaciones de la Diputación.

La Diputación pone a disposición de este programa su personal técnico para la valoración y establecimiento de prioridades de actuación, elaboración de los proyectos, restauración en el taller, materiales y equipamiento, contratación laboral o de servicios de otros restauradores cuando lo requiera el proyecto, supervisando el Departamento estos trabajos. Los ayuntamientos asumen el traslado de las obras al taller de la Diputación y los medios (andamios, señalización, iluminación...) y servicios auxiliares (carpintería, herreros etc.), cuando la intervención haya de realizarse "in situ".

Independientemente de la plena vigencia para ayuntamientos de este procedimiento, se ha elaborado un convenio específico de colaboración con el Obispado-Priorato de Ciudad Real para restauración de sus bienes, ya que su titularidad sobre gran parte de las obras cuya restauración solicitan los ayuntamientos, aconseja crear un instrumento de colaboración que permita definir un ciclo ordenado de actuaciones anuales, que previo examen técnico y establecimiento de prioridades, permita encajar un determinado trabajo en las disponibilidades presupuestarias de la Diputación o en la programación del taller. La intervención técnica en este procedimiento es la misma que en el condicionado para ayuntamientos.

Historia, equipo, metodología

La base de este departamento fue un proyecto presentado por la conservadora a la Diputación y al I.N.E.M., en 1989, para asistencia técnica a ayuntamientos en conservación del patrimonio mueble y documental. Acogiéndose la propuesta a las

bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales que regulaba la Orden 21.II.85. El proyecto optó por la creación de un gabinete técnico (conservadores, restauradores, archiveros, diseñadores gráficos) para realizar los trabajos necesarios, frente a otras fórmulas como la de escuela-taller etc.

Concluido el programa con el I.N.E.M., la Diputación dio continuidad al proyecto, asumiéndolo como unidad administrativa propia con un equipo profesional estable, siendo éste uno de los objetivos prioritarios de la propuesta por considerarse indispensable para ejercer la conservación de forma permanente.

El origen técnico del proyecto marca la impronta de este departamento, su organización, funcionamiento y metodología que se plasman en el siguiente diseño general:

- Está integrado por profesionales con la titulación vigente en cada una de las materias, tanto los funcionarios, como los profesionales o empresas (sobre todo restauradores) que se contratan para ejecutar trabajos que, por su envergadura material, no pueden ser realizados exclusivamente por el Servicio. En estos casos, el departamento establece los criterios de actuación técnica, interviene en los expedientes de contratación y supervisa los trabajos adjudicados.

En este sentido, en los concursos de contratación de servicios de restauración, el departamento no sólo interviene en el estricto informe de prescripciones técnicas para el pliego de contratación (descripción del bien, estado de conservación, criterios de intervención, necesidad de memoria final), sino también propone una estimación para el importe de la licitación, la duración máxima de los trabajos, y la titulación y especialidad, según la naturaleza del bien, del equipo profesional.

En cuanto a los criterios para la adjudicación, prevalecen la titulación requerida, y los aspectos cualitativos relativos a la idoneidad del equipo y las mejoras técnicas, sobre la mera oferta económica, no siendo obligada la adjudicación al mejor postor si se aprecian mayores ventajas en otra propuesta para los fines del concurso.

- Tendencia a realizar “trabajos integrales de conservación”, funcionando en equipo, ejecutando coordinadamente las distintas operaciones (gestión, conservación preventiva, restauración, exposición...) y evitando los compartimentos técnicos estancos. Con ello se facilita a todos los profesionales el conocimiento de las otras operaciones técnicas, y su familiarización con el campo de la gestión y el derecho administrativo. Así, la restauración de una obra permite, además de su estudio histórico, integrarla en un programa expositivo y su publicación, regular la obligación de su exhibición al público, las condiciones de su conservación posterior, las de posibles préstamos, su revisión periódica.... O también, el montaje de una exposición itinerante, propicia la búsqueda de nuevos materiales de protección en traslados, diseñar embalajes..., y permite también

conocer la infraestructura expositiva de los ayuntamientos, regular las condiciones para la recepción de exposiciones en ellas, proponer la dotación de ayudas para su mejora...

En este sentido el Departamento propone procedimientos de regulación de los distintos expedientes de conservación, cuando no están establecidos por tratarse de una actividad relativamente nueva en estas administraciones.

Un deseo razonable

Prestando estos servicios, accedemos al patrimonio en su propio contexto, creando fórmulas de colaboración con los ayuntamientos directas, próximas y prácticas, familiarizándolos con criterios y procedimientos en conservación profesionales, basados en el respeto a las obras, y con la necesidad de su observación en cada caso, evitando muchas actuaciones indocumentadas causantes de daños materiales, funcionales, de interpretación histórica etc.

Esta labor permanente de asesoramiento es fundamental, pues el patrimonio radica en los distintos municipios, y son sus ayuntamientos –que no disponen habitualmente de gestores o técnicos formados en la materia- los que han de resolver o emprender las primeras acciones para una intervención.

Mostrar la experiencia de este departamento, que consideramos eficaz en la conservación del patrimonio cercano, por su actuación desde criterios profesionales, procedimientos públicos y el conocimiento y compromiso con el medio, pretende animar a otras entidades locales de nuestra región a impulsar la creación de equipos interdisciplinares semejantes, que realizaran esta “conservación in situ” o a “pie de obra” en su entorno inmediato, estableciendo una red coordinada por la administración regional, en la que podría apoyarse para articular un modelo de gestión y protección del patrimonio, que alejara el riesgo de escamotear criterios profesionales, el sentido público de la conservación del patrimonio y, al final, el propio patrimonio.

Bibliografía

- Ley 4/1990 de 30 de Mayo, *de Patrimonio Histórico de Castilla la Mancha*
RD 13727/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba el *Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales*.
RD Legislativo 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*.
RD Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.
- Peñuelas y Reixac, L. *Manual Jurídico de los Museos: cuestiones prácticas*. Madrid, 1999.
Actas de las IX Jornadas Estatales Deac-Museos “La Exposición”. Jaén, 1996.
Ballart Hernández, J. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona, 2001.
VVAA, *Patrimonio restaurado* (Cat. Exp.), Diputación Provincial, Ciudad Real, 1997.

García Gayo, E., y Giménez Belmar, M.L. *Restauración de pinturas sobre tabla del S. XVI del Retablo de la Iglesia Parroquial de Valdepeñas (Cat. Exp.)*. Diputación Provincial, Ciudad Real, 1999

García Gayo, E, y Giménez Belmar, M.L. *Restauración del Conjunto de tablas policromadas de Juan Correa de Vivar de la Parroquia de Calzada de Calatrava*. Ciudad Real, Diputación Provincial, Ciudad Real, 2000.